

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de comunicación de apertura del período de alegaciones sobre baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 16 de junio de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones, dirigido a don Dorel Vlasici, con domicilio en Santander, calle Tres de Noviembre, número 1 C, piso 1º, letra D (CP 39010), del siguiente tenor literal:

«Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del censo de obligados tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la Resolución correspondiente.»

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/9360

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de comunicación de apertura de período de alegaciones sobre baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 17 de junio de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones, dirigido a don Victor Miera, con domicilio en Santander, calle Profesor Jiménez Díaz, número 12, piso entresuelo, puerta D (CP 39007), del siguiente tenor literal:

«Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del censo de obligados tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la resolución correspondiente».

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/9361

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de comunicación de apertura de período de alegaciones sobre baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 17 de junio de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones, dirigido a don José Ramón Rodríguez Beceiro, con domicilio en Santander, avenida del Stadium, número 17 B, piso 4º, puerta D (CP 39005), del siguiente tenor literal:

«Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del censo de obligados tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la resolución correspondiente».

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/9362

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de comunicación de apertura de período de alegaciones sobre baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 16 de junio de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones,

dirigido a don Santiago Anos Anchorriz, con domicilio en Santander, avenida de Los Castros, número 55 A, piso 4º, puerta A (CP 39005), del siguiente tenor literal:

«Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del Censo de Obligados Tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la resolución correspondiente».

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/9363

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de comunicación de apertura de período de alegaciones sobre baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 16 de junio de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones, dirigido a don José Manuel González Fernández, con domicilio en Santander, calle Isaac Peral, número 28, piso bajo (CP 39008), del siguiente tenor literal:

«Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del Censo de Obligados Tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la resolución correspondiente».

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/9364

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de ampliación de embargo de salarios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. POSTAL	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD
07 391017103760 39 04 08 00014877	0521	VELASQUEZ -----ROBERTO ORLANDO RUAMAYOR, 10 - 6º DCHA.	39008	AMP.EMB.SALARIO SANTANDER

Santander, 25 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

08/9348

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de valoración de bienes

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04, de Santander, Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña María Soledad Odriozola Calvo por deudas a la Seguridad Social, y cuyos últimos domicilio conocidos fue en calle Castelar 43-1º de Santander, se procedió con fecha 4 de junio de 2008, a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se publica.

Santander, 1 de julio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.